

ORDENANZA 0095/74
EXPTE. N°: 0271/74

Requerimiento presentado por la Peña Nativista de Coronel Dorrego.

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en ejercicio de las atribuciones que le son propias, sanciona con fuerza de –

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Denomínase “EL INDIO” a la actual calle N° 37 de la ciudad de Coronel Dorrego, en toda su extensión.-

ARTÍCULO 2º.- El Departamento Ejecutivo tomará los recaudos pertinentes para su adecuada señalización.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al departamento Ejecutivo para su conocimiento y fines pertinentes, dése al Registro Oficial.-

SALA DE SESIONES, 14 OCT 1974

NICOLAS A. CONTI
CONCEJAL
SECRETARIO LEGISLATIVO
H.C.D.

JUAN ELOY AMESTOY
PRESIDENTE H.C. DELIBERANTE

Registrada bajo el Número: 0095